

DECRETO ALCALDICIO N° 3076/
MODIFICA D.A N° 3045/21.12.2021 QUE INDICA

REQUINOA, 28 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

EL DECRETO Alcaldicio N°3045 de fecha 21.12.2021, que autoriza proceso de licitación de proyecto “Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial de Requinoa”.

El Memo N°889, de fecha 23.12.2021, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°3045 de fecha 21.12.2021, que aprueba Bases Administrativas y autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, de obra denominada “Normalización Accesibilidad Universal Edificio Consistorial de Requinoa”. Debido a que en dichas bases se cometió un error involuntario de digitación de plazo máximo para la ejecución del contrato en el punto 16, de las Bases Administrativas Especiales, en el cual dice 120 días corridos y debe decir 45 días.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°3045 de fecha 21.12.2021, en lo siguiente:

DICE:

Punto 16 Bases Administrativas Especiales

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de 120 días corridos.

DEBE DECIR:

Punto 16 Bases Administrativas Especiales

El plazo máximo para la ejecución del contrato será de 45 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE